**CERTIFICACIÓN DE PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES, ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 26/2022 DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**RÉGIMEN DE INCENTIVO DEL DECRETO Nº 379/2001 Y MODIFICATORIOS**

Señores …………………………………………..

CUIT…………………………………..

Domicilio Legal:………………………………

1. **EXPLICACIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN**

En mi [nuestro] carácter de Contador/es Público/s independiente/s, a su pedido y para su presentación ante la Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, emito [emitimos] la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla /mos los requerimientos de ética, así como que planifique/mos mi [nuestra] tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

1. **DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA**

“Planilla de Presentación de Comprobantes”, del Anexo IV, de la Resolución N° 26/2022 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, elaborado por la Dirección de <RAZÓN SOCIAL> que se adjunta firmada por mí [nosotros] al solo efecto de su identificación, por el período comprendido entre el día xx/xx/xxxx y el xx/xx/xxxx, conteniendo detalle de la totalidad de las facturas, notas de débito, notas de crédito y comprobantes equivalentes por operaciones de ventas y/o locaciones o prestaciones de servicios, en el mercado local o por exportaciones, emitidas por todos los medios autorizados en uso por la empresa y por todos los puntos de venta habilitados, de la cual surge que el ……………..% (letras y números) de la facturación total neta del período informado corresponde a operaciones clasificadas como Grupo 1 o Grupo 2 de acuerdo con lo dispuesto por el apartado B) del Anexo IV de la Resolución N° 26/2022.

1. **ALCANCE ESPECÍFICO DE LA TAREA REALIZADA**

Por lo expuesto, mi [nuestra] tarea profesional se limitó a cotejar la concordancia de todos los datos de cada una de las operaciones detalladas en la “Planilla de Presentación de Comprobantes” referida en el apartado precedente, con los registros y documentación que se indican a continuación:

* Facturas, notas de débito, notas de crédito y comprobantes equivalentes emitidos por ………………………………(Razón Social) en el período transcurrido entre el xx/xx/xxxx y el xx/xx/xxxx, por los puntos de venta que se detallan a continuación:

\_xxxxx

\_xxxxx

\_xxxxx

\_....

Los puntos de venta detallados corresponden a la totalidad de los habilitados para el período informado.

* Libros IVA Ventas rubricados según detalle a continuación:

\_Libro IVA VENTAS Nº xxx, Nro. rúbrica, fecha de rúbrica xx/xx/xxxx, desde folio xxx hasta folio xxx,

\_Libro IVA VENTAS Nº xxx, Nro. rúbrica, fecha de rúbrica xx/xx/xxxx, desde folio xxx hasta folio xxx,

\_....

* DDJJ y detalle del LIBRO IVA DIGITAL (RG AFIP 4597/2019) correspondiente a los meses del período informado.
* Declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentadas ante AFIP por los períodos xx/xxxx hasta xx/xxxx

1. **MANIFESTACION PROFESIONAL**

En base de las tareas descriptas:

Certifico [certificamos] que los datos incluidos en la “**Planilla de Presentación de Comprobantes**” individualizada en el apartado denominado “Detalle de lo que se Certifica”, concuerdan con la documentación y con los registros señalados en el apartado anterior; **y que, el ……………..% (letras y números) de la facturación total neta del período informado corresponde a operaciones clasificadas como Grupo 1 o Grupo 2 de acuerdo con lo dispuesto por el apartado B) del Anexo IV de la Resolución N° 26/2022 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía**, y en tanto que las operaciones clasificadas como Grupo 2 no superan el 40% (cuarenta por ciento) de la sumatoria de las operaciones declaradas bajo el Grupo 1 y 2, se encuentra cumplido el requisito establecido en el inciso a) del artículo 2 del Decreto N° 379/2001, y sus modificatorios.

1. **INFORMACIÓN REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

(Incorporar la información requerida por la jurisdicción que corresponda).

Ciudad de………, Provincia de…………………., ….. de …………. de 20XX.

Identificación/sello y firma del contador

Anexo- Planilla de Comprobantes

